

PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL



COOPORECAL C.T.A

INTRODUCCIÓN

COOPORECAL C.T.A es una empresa dedicada a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, apoyada en medios tecnológicos. Somos una organización con fuertes valores éticos y nuestra imagen está fortalecida como una de las mejores empresas de la Ciudad de Manizales; evidencia de esto ha sido la permanencia de más de 46 años en el mercado de la seguridad.

El objetivo principal del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) es promover una cultura de integridad y legalidad, identificando, previniendo y mitigando riesgos de corrupción, soborno, fraude y otras prácticas indebidas, a través de la definición de políticas claras y la promoción de un actuar ético por parte de la alta dirección, demás integrantes de la organización y grupos de interés.

CONCEPTOS BÁSICOS

Asociado de Negocio: Partes interesadas de la empresa que representan clientes (interno/externo), proveedores y terceros vinculados a la cadena de suministro, considerados con algún nivel de criticidad.

Riesgo de Fraude: Cualquier acto ilegal caracterizado por ser un engaño, ocultación o violación de confianza, que no requiere la aplicación de amenaza, violencia o de fuerza física, perpetrado por individuos y/u organizaciones internos o ajenos a la entidad, con el fin de apropiarse de dinero, bienes o servicios.

Riesgo de Corrupción: Posibilidad de que, por acción u omisión, mediante el uso indebido del poder, de los recursos o de la información, se lesionen los intereses de la persona jurídica, para la obtención de un beneficio particular.

Riesgo de Financiación del Terrorismo (FT): Conjunto de actividades encaminadas a canalizar recursos lícitos o ilícitos para promover, sufragar o patrocinar individuos, grupos o actividades terroristas.

Riesgo de Lavado de Activos (LA): Conjunto de actividades encaminadas a ocultar el origen ilícito o a dar apariencia de legalidad a recursos obtenidos producto de la ejecución de actividades ilícitas.

Riesgo de Soborno: Posibilidad de que ocurra una situación en la que alguien ofrezca, pida o reciba algo de valor para influir de forma ilegal o deshonesto en una decisión.

Código de Ética y Buen Gobierno: Documento que reúne los principios, valores, normas de conducta y políticas para orientar el actuar de los integrantes y Asociados de Negocio de la organización.

***Oficial de Cumplimiento:** Es la persona designada por el Consejo de Administración de liderar y administrar el Sistema de Gestión de Riesgos del Programa de Transparencia y Ética Empresarial - PTEE, así como de otros sistemas de gestión de riesgo, tales como el SARLAFT 2.0.*

PROPÓSITOS INDIVIDUALES DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y BUEN GOBIERNO

- ❖ Cliente Interno: Transmitirle con claridad el comportamiento ético requerido; cimentado en principios, políticas y en la normatividad interna.*
- ❖ Cliente Externo: Generarle confianza y tranquilidad.*
- ❖ Proveedores: Controlar que los Asociados de Negocio promuevan el respeto a las personas y el cumplimiento a la Normatividad, obrando correctamente.*

*VALORES INSTITUCIONALES DEL CODIGO
DE ETICA Y BUEN GOBIERNO DE
COOPORECAL C.T.A*

Respeto

Compromiso

Responsabilidad

Honestidad

Disciplina

Igualdad

Solidaridad



CONOCE ALGUNAS DE NUESTRAS POLÍTICAS



POLITICA DE GESTIÓN

CODIGO	PSG-01
REVISO	C.C
VERSION	4
FECHA	2026-05-27
PAGINA	1

COOPORECAL C.T.A como empresa dedicada a la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, a través de un liderazgo permanente de la alta dirección, ratifica su compromiso de mantener la satisfacción del cliente, promover la seguridad en la cadena de suministro, la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los trabajadores mediante el mejoramiento continuo del Sistema de Gestión Integral, comprometiéndose a cumplir efectivamente con la Política de Gestión, los objetivos y metas organizacionales de la siguiente manera:

- ❖ Asignando y garantizando los recursos tanto financieros, técnicos y humanos, para el eficaz funcionamiento de los Sistemas de Gestión y para fomentar el cuidado integral de la salud, por medio de hábitos y comportamientos que reflejen un ambiente de trabajo sano, seguro y de autocuidado.
- ❖ Fortaleciendo la cultura de seguridad y de gestión del riesgo; a través de un enfoque de procesos, definiendo su marco regulatorio, sus fases y realizando el seguimiento al cumplimiento efectivo de los controles; identificando los peligros, evaluando, valorando los riesgos y definiendo los controles respectivos, especialmente en aquellos relacionados con la prevención del lavado de activos, financiación del terrorismo, financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva, corrupción, soborno, fraude, accidentes de trabajo, enfermedades laborales, siniestros viales, programas de gestión de riesgos críticos asociados a la seguridad vial y demás. Dando alcance a todos los centros de trabajo, asociados de negocio y demás partes interesadas; inclusive a los demás conductores que se vean involucrados en los desplazamientos laborales y trayectos en itinere.
- ❖ Cumpliendo con la Política de Responsabilidad Social y el Código de Ética y Buen Gobierno; que están orientadas al comportamiento ético requerido, al respeto a las personas y a los derechos humanos; a la No vinculación laboral, comercial y/o contractual de personas relacionadas con actividades ilícitas, que estén incluidas en listas vinculantes, que tengan dudosa integridad y honestidad o aquellas que sea imposible la verificación de la legitimidad de sus actividades, bienes o fondos.
- ❖ Consagrando el deber de la alta dirección y los demás integrantes de la organización, en el cumplimiento de las políticas la normatividad interna, y la normativa de los entes externos que competan a la organización; estableciendo mecanismos sancionatorios frente a su incumplimiento.
- ❖ Promoviendo la seguridad en el uso de tecnologías de la información y el adecuado manejo y tratamiento de datos personales.
- ❖ Comunicando la importancia del Sistema de Gestión Integral a las partes interesadas.
- ❖ Optimizando el recurso humano, en pro del fortalecimiento de las competencias de todos los trabajadores y asociados de la organización.

POLÍTICA DE DONACIONES, CONTRIBUCIONES Y FINANCIACIÓN A CAMPAÑAS POLÍTICAS

En COOPORECAL C.T.A, está totalmente prohibido las donaciones benéficas, patrocinios o contribuciones, en dinero o en especie, a personas naturales y jurídicas; de igual manera no se permite la financiación a campañas políticas, bien sea a candidatos, partidos o movimientos políticos.

PROCEDIMIENTO EN CASOS DE CONFLICTO DE INTERESES

Existe un conflicto de intereses cuando directa o indirectamente el colaborador tiene un interés personal que puede interferir con sus decisiones y actuaciones dentro de la organización.

Es deber de todos reportar de manera transparente y con información veráz este tipo de situaciones, a través del correo oficumplimiento@cooporecal.com

POLÍTICA DE CONFLICTOS DE INTERÉS

Los empleados, asociados y demás Asociados de Negocio de COOPORECAL C.T.A., deben abstenerse de tener las siguientes situaciones:

- El empleado o asociado no debe desempeñarse en un segundo empleo durante el tiempo libre con algún cliente, proveedor o competidor. Inclusive no se debe desempeñar en un cargo público de elección popular.*
- Casos de LA, FT, fraude, soborno, corrupción o cualquier otra acción ilícita dentro o fuera de la empresa.*
- Cualquier asunto comercial, financiero o laboral de carácter personal, ajeno a la empresa, en la que el colaborador tenga participación económica y pueda afectar los intereses de la Cooperativa.*
- Si se tienen familiares como proveedores o clientes, dichas relaciones deberán ajustarse estrictamente a las políticas y procedimientos establecidos por COOPORECAL C.T.A.*
- Solicitar préstamos u otorgar préstamos a título personal a proveedores y clientes.*

POLÍTICA DE LOBBY O CABILDEO

Toda actividad de Lobby o cabildeo está libre de actos de corrupción o soborno, ya sea realizada por personal interno o terceros que representen a COOPORECAL C.T.A. Si algún integrante de la organización realiza esta actividad, debe ser una persona sin antecedentes de corrupción u otra situación, que pueda poner en viño la integridad de la empresa.

POLÍTICA DE GASTOS PARA VALORES AGREGADOS, REGALOS, VIAJES Y ENTRETENIMIENTO

La Gerencia y/o el Consejo de Administración de COOPORECAL C.T.A, son los únicos que pueden autorizar regalos, atenciones, cortesías institucionales y similares, al personal que labora en

la organización y demás asociados de negocio; obviamente sin que se presente un conflicto de interés para influenciar indebidamente la toma de decisiones, ni mucho menos como beneficio propio o de terceros, afectando los intereses, valores y el propósito de la organización.

POLÍTICA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN

A través de esta política se busca establecer los lineamientos, principios, pautas y procedimientos que deben ser aplicados para los procesos contractuales, en aras de garantizar la legalidad y transparencia, con el fin de evitar conductas como colusión, competencia desleal, falsificación de documentos públicos y privados, precios irrisorios o artificialmente bajos o cualquier tipo de incumplimiento de los requisitos contractuales.

CONTROL DE PAGOS A TERCEROS, INTERMEDIARIOS Y COMISIONES

Se consideran "Pagos a Terceros" aquellos desembolsos realizados a personas naturales o jurídicas que actúan en nombre de COOPORECAL C.T.A., tales como consultores, asesores jurídicos, gestores, agentes comerciales o proveedores de servicios técnicos.

Todo pago a un tercero o intermediario debe cumplir estrictamente con los siguientes criterios:

****Soporte Contractual:** Debe existir un contrato u orden de servicio vigente que detalle el objeto, los entregables y la remuneración pactada.*

****Verificación de Identidad:** No se autorizarán pagos a terceros que no hayan agotado previamente el proceso de Debida Diligencia (consulta en listas restrictivas y beneficiario final).*

****Evidencia de Servicio (Entregables):** Para tramitar el pago, el área solicitante debe adjuntar la prueba documental del servicio prestado (informes, actas de recibo, certificados de cumplimiento o productos tangibles).*

QUE ESPERAMOS DE NUESTROS PROVEEDORES Y CLIENTES

- *Entiendan y cumplan los lineamientos y políticas establecidas en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial.*
- *Garantizar honestidad y transparencia durante la relación comercial con COOPORECAL C.T.A*
- *Denuncien cualquier incumplimiento al Programa de Transparencia y Ética Empresarial o a cualquiera de las políticas internas de nuestra organización.*
- *Cooperar con cualquier investigación que la Cooperativa adelante con respecto a cualquier acción deshonestas.*

LOS INCUMPLIMIENTOS AL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL O A NUESTRAS POLÍTICAS INTERNAS, PUEDE DAR LUGAR A LA TERMINACIÓN INMEDIATA DE LA RELACIÓN COMERCIAL CON COOPORECAL C.T.A

QUE ESPERAMOS DE NUESTROS TRABAJADORES Y ASOCIADOS

- *Actuar con total integridad y cumplan con las normas internas de la COOPORECAL C.T.A.*
- *Comprender y aplicar el Programa de Transparencia y Ética Empresarial, el Código de Ética y Buen Gobierno.*
- *Reportar al Oficial de Cumplimiento o a la alta dirección a través de los canales confidenciales, cualquier situación inusual relacionada con el riesgo de SOBORNO, CORRUPCIÓN, FRAUDE, LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y/O FINANCIACIÓN DE PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA.*
- *Poner los intereses de la Cooperativa por encima de los personales.*
- *Asistir a las capacitaciones programadas.*

EL INCUMPLIMIENTO ESTARÁ SUJETO A UNA MEDIDA CORRECTIVA, DE ACUERDO AL RÉGIMEN DISCIPLINARIO DE LA COOPERATIVA

CANALES DE REPORTE:

A través del correo oficumplimiento@cooporecal.com o a través del formato que se evidencia a continuación y que se encuentra en la página web WWW.COOPORECAL.COM, se pueden realizar los reportes sobre las conductas relacionadas con:

- Conductas o actos relacionados con corrupción, soborno, fraude, Lavado de Activos, Financiación del Terrorismo. Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva o posible materialización de los riesgos asociados a actividades delictivas.*
- Conductas y/o actos relacionados con violación de los derechos humanos, acoso, abuso y ataques laborales, sexuales o discriminación.*
- En la sede administrativa se encuentra un buzón en el primer piso de las instalaciones, el cual es revisado semanalmente por el oficial de Cumplimiento.*

“SE GARANTIZA TOTAL CONFIDENCIALIDAD”

FORMATO DE DENUNCIAS POR POSIBLES ACTOS INDEBIDOS, RELACIONADOS CON EL PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ETICA EMPRESARIAL



Corrupción:
Es el mal uso por parte de alguien de su autoridad para beneficio personal

Soborno:
Ofrecer, prometer, dar, aceptar un incentivo para una acción que es ilegal, no ética

Fraude: Acción contraria a la verdad y a la rectitud

Lavado de Activos: Dar apariencia de legalidad a dineros o bienes obtenidos ilícitamente

Financiación del Terrorismo: Brindar apoyo financiero a individuos o grupos terroristas

Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva

Indique Origen de su Denuncia *

Nombre del Denunciante *

Apellido del Denunciante *

Número de Identificación *

E-mail *

Tipo de Vinculación con la Cooperativa *

Nombre(s) y Apellido(s) del(os) Denunciado(s)

Descripción de la Posible Falta o Posible Acto Indebido

Indique las Pruebas

Adjunte Soportes

Examinar

Enviar

Certifico como denunciante, que lo anterior descrito lo hago con toda la verdad y sin perjudicar a los mencionados; lo expongo con total lucidez y sin presiones, asegurando que las pruebas son reales y verídicas